

ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas del día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, se reunió la Mesa de la Comisión Especial no permanente de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto, y con asistencia del Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Regionalista y del Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado (Secretario), del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO. INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN.

Tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa sobre los criterios para la puesta en marcha y organización de los trabajos de la Comisión, a la vista de lo dispuesto por el Acuerdo de creación aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión del 17 de marzo de 2017 (BOPCA núm. 222, de 27 de marzo), y previa consulta al Sr. Letrado, SE ACUERDA:

1.º Comunicar formalmente al Gobierno de Cantabria, por conducto de la Presidencia del Parlamento, la constitución de la Comisión el día 17 de mayo de 2017 (BOPC núm. 245, de 22 de mayo) y el inicio de sus trabajos y, en consecuencia, requerirle el envío de la documentación que, de conformidad con el Acuerdo de creación de la Comisión de 17 de marzo de 2017, deberá remitir de forma periódica a la misma.

2.º Encomendar a la Presidencia de la Comisión la realización de las gestiones pertinentes para acordar con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la fecha de celebración de la primera sesión de trabajo de la Comisión antes de la finalización del actual periodo de sesiones.

3.º De conformidad con el carácter bimensual de las reuniones de la Comisión establecido en su Acuerdo de creación, y al objeto de fijar una fecha de referencia para la remisión periódica de documentación por el Gobierno 15 días antes de la celebración de cada sesión de la Comisión, establecer con carácter general que, a partir del próximo periodo de sesiones que comenzará el 1 de septiembre de 2017, las sesiones bimensuales de la Comisión tengan lugar el tercer miércoles del mes que corresponda, de conformidad con el siguiente calendario:

- para el primer periodo de sesiones, en los meses de septiembre y noviembre;

1.2

- para el segundo periodo de sesiones, en los meses de febrero, abril y junio.

Se levanta la sesión a las once horas y veintiséis minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,